



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho de mayo de dos mil veintidós-

2021-35086-01

Previo a avocar el presente trámite, se solicita al Comisario de Familia Uno de Medellín, enviar el material fílmico y audios contenidos en la memoria USB que reposa a folio 55 del expediente, toda vez que no fue allegado con el expediente digital.

Para los fines anteriores, se concede el término de dos (2) días

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.